

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: ALIM. 2005-00472.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **160** DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

AGRÉGUESE al plenario la constancia estudiantil allegada en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 27 de noviembre del año en curso.

Ahora bien, respecto a la entrega de dineros solicitada por el alimentario, deberá previamente indicar claramente a quién autoriza para el retiro de los mismos.

La autorización debe estar presentada personalmente por quien la otorga y quien la acepta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75ec2b1376d37973373c3f594888d3a43b64f79a66a5c45f36650ec3dfae84ec

Documento generado en 14/12/2020 01:33:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB